

EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-23-030

Radicado N°50001312100120230000300

Ciudad y Fecha	Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- ZEA SIXTO GAMBA, “sin más datos” y/o Herederos Indeterminados.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-23-046 fecha dos (02) de marzo de dos veintitrés (2023), respectivamente.
Pedio(s)	Urbano. “Calle 11 No. 6 - 56”, ubicado en el municipio de Medina, en el departamento de Cundinamarca.
Cédula Catastral / Número Predial	25438010000000001400270000000000
Matrícula Inmobiliaria	160-15462

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria

NLVC